

**WDC Limited Partnership
PODER**

POR MEDIO DEL PRESENTE, PONEMOS EN SU CONOCIMIENTO que **WDC Limited Partnership** una sociedad exenta limitada de la Isla Bermudacuya oficina registrada se encuentra en Milner House, 18 Parliament Street, Hamilton HM 12 Bermuda, formada y existente bajo las leyes de la Isla Bermuda (de aquí en adelante "La Sociedad"), por medio del presente realiza, constituye y designa a Rodrigo César Alvarez Tobar, con cédula de identidad ecuatoriana número 171101187-2, (de aquí en adelante "El Representante") para que sea el apoderado general legal y auténtico de la misma, para que en su nombre y en su representación lleve a cabo todos o cualquiera de los siguientes actos, asuntos y cuestiones, es decir:

1. que realice todos aquellos actos y asuntos y que ejecute todos los documentos, acuerdos, certificados o instrumentos necesarios o recomendables bajo la legislación ecuatoriana aplicable para constituir, en representación de La Sociedad, una compañía: MUNDOTEC S.A. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas, tal compañía a ser constituida y domiciliada en Ecuador (la "Subsidiaria");
2. que comparezca en representación de La Sociedad, en reuniones de accionistas o tenedores de acciones de la Subsidiaria y que ejerza todos los votos y derechos que sean capaces de ser ejercidos por la Sociedad con respecto a las participaciones, acciones y otros títulos valores de la Subsidiaria mantenidas por La Sociedad.

Por medio del presente, La Sociedad entrega y otorga al Representante o a su sustituto/sustituta o sustitutos/sustitutas todo el poder y autoridad en el presente que ratifica, permite y confirma, y que acuerda ratificar, permitir y confirmar, por medio del presente, lo que sea que deba llevarse a cabo aquí, de manera legal, en virtud de este documento.

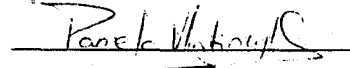
El presente Poder será concluyente y vinculante sobre La Sociedad y ninguna persona o corporación que tenga relación de negocios con El Representante o su sustituto/sustituta o sustitutos/sustitutas bajo el presente Poder tendrá la obligación de realizar consultas con respecto a si el presente Poder ha sido o no revocado, y todos los actos bajo el presente serán válidos y vinculantes sobre La Sociedad hasta que se reciba el aviso expreso de su revocación por tal persona o corporación.

La Compañía tiene la intención de que cualquier documento legalizado, firmado por El Representante en su representación, vinculará a La Sociedad.

La Compañía se compromete irrevocable e incondicionalmente a indemnizar al Representante y a su respectivo sustituto/sustituta o sustitutos/sustitutas y sus respectivos bienes ante cualquier acción, proceso legal, reclamo, costos, gastos y responsabilidades de toda descripción que surja del ejercicio, o del alegado ejercicio, de buena fe, de cualquiera de los poderes conferidos por el presente Poder.

Certifico, que el documento que antecede fue debidamente traducido de Inglés a Español por la Lcda. Pamela Vintimilla, traductora e intérprete profesional con C.I. 171216492-8, miembro asociado de la ATA (American Translators Association).

Firma



Fecha: Quito, 9 de agosto de 2010



El presente Poder continuará en vigencia hasta que La Sociedad lo revoque por escrito.

El presente Poder será gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de la Isla Bermuda.

EN CONSTANCIA DE LO CUAL el Poder que antecede ha sido ejecutado como un documento legalizado el 8 de Julio de 2010.

Firma: _____ (firma) _____ (Gerente)
Para y en representación de Brightstar Venture LLC
En su capacidad de socio general de la sociedad

ESTADO DE LA FLORIDA

ESTADO DE LA FLORIDA
CONDADO DE *DADE* (manuscrito)

El instrumento que antecede fue reconocido ante mí el 8 de julio de 2010 por (nombre ilegible en manuscrito), como Gerente de Brightstar Venture LLC, Socio General de WDC Limited Partnership, en representación de la Sociedad.

Sello
redondo de
la Notaría
Pública

DAISY AILEEN GUTIERREZ
Notaria Pública – Estado de la Florida
Mi Comisión Vence el 17 de octubre de 2009
Comisión # DD 482924
Certificado por la Asocia. Nacional de Notarios

NOTARIA PÚBLICA – Estado de la Florida

(firma)
Daisy Aileen Gutierrez

Lo conozco personalmente X : O presentó identificación _____
Tipo de identificación presentada:

Certifico, que el documento que antecede fue debidamente traducido de Inglés a Español por la Lcda. Pamela Vintimilla, traductora e intérprete profesional con C.I. 171216492-8, miembro asociado de la ATA (American Translators Association).

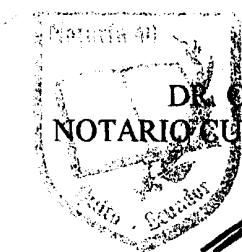
Firma

Pamela Vintimilla

Fecha: Quito, 9 de agosto de 2010



RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma de la señora PAMELA VINTIMILLA CORONEL, entendida en el idioma ingles, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171216492-8, es autentica.- Quito, diez de Agosto del dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor José Luis Guevara Rodríguez, el día de hoy en doce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

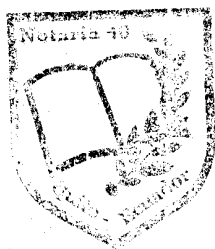
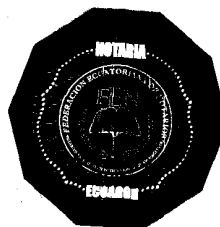
Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa